



**SECRETARÍA
DE GOBIERNO
Y COORDINACIÓN**

ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

**INTENDENTE
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA**

**SUBSECRETARÍA
LEGAL Y TÉCNICA**

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN | Cr. MARCELO G. BERMUDEZ

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA | Dra. Graciela M. Isabel Perez
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y REL. INSTITUCIONALES | Sr. Roberto Angel Almiron
SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE | Ing. Silvia R. Gutierrez
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO | Sr. Gustavo F.Orlando

**DIRECCIÓN
MUNICIPAL
DE
DESPACHO**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

**DIRECCIÓN
BOLETÍN
OFICIAL
MUNICIPAL**

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
SUBSECRETARÍA DE SERV. PUBLICOS CONCESIONADOS | Ing. Alejandro E. Hurtado
SUBSECRETARÍA DE ADM. MUNICIPAL DE ING. PÚBLICOS | Cr. Carlos Enrique Serassio
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Sr. Claudio A. Lucero

Editor :

SECRETARÍA DESARROLLO HUMANO | Dña. YENNY O. FONFACH VELASQUEZ

Dirección Municipal Boletín Oficial | Subsecretaría de Desarrollo Soc. y Derechos Humanos | Sr. Carlos Emanuel Riba
Subsecretaría de Tierras | Dra. Lilian E. Zambrano Centeno
Subsecretaría de Deportes y Juventud
Subsecretaría de Empleo y Economía Social | Sr. Gastón Antonio Riesco

**Responsable
de División:**

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO RAÚL CASTEJÓN

Gladys Zuñiga | Subsecretaría de Obras Públicas | Ing. Mariel Marcela Bruno
Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública | Sr. Gustavo Andrés Davila

Dirección :
Mitre 461
3er. Piso
C.P. (8300).-
Tel. (0299)
4491200
-Interno 4466

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Sr. EMILIO ALBERTO MOLINA

SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES | Arq. María Eva Rocca
SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA | Sr. Cristian U. Haspert
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Sr. Juan Manuel Lopez Osornio
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN | Sr. Ruddy Aldo Muccio

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA | Dr. ESMIR FABIAN GARCIA

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES | Ing. Luis B. Lopez de Murillas
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRANSITO | Dr. Fernando R. Palladino
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTOS | Dr. Javier Andes Amarú Soto Mellado

E-MAIL:

boletinoficial@muningngov.ar

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO | Lic. ANDRES ROS

SUBSECRETARÍA DE CULTURA | Sr. Marcelo Martín Berbel
SUBSECRETARÍA DE TURISMO | Sr. Marcos Daniel Oliva

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN | Ing. ALBERTO RUBEN ETCHEVERRY

SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN
SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA | Ing. Daniel Domingo Simone
SUBSECRETARÍA DE INNOVACION | Dra. Marina Esteves

CONTADURÍA MUNICIPAL | Cr. DARIO ENRIQUE DUFFARD

ORDENANZAS SINTETIZADAS

LOTEOS DONACIÓN

13778:Promulgada Tácitamente:Donase a la Jefatura de Policía de la Provincia de Neuquén una parte de la fracción de tierra , que forma parte del remanente del Lote remanente lote a 3, parte de las chacras 140.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL BAJAS

0245/2018: Gonzalez Palma Juan Carlos.-

0246/2018: Di Lena Ariel Ernesto.-

0247/2018:Campos Juan Carlos.-

0248/2018: Vazquez Ricardo Raúl.-

0249/2018: Lino Marco Antonio.-

0250/2018:Olave Omar Oscar.-

0251/2018:Marin Claudia del Carmen.-

DESIGNACIONES

0256/2018: Cornejo Patricia Andrea.-

SERVICIOS

0252/2018:Cardenas Barrientos Patricio Hernán.-

0253/2018:Lencina Sergio Maximiliano.-

0254/2018:Zerdá Braicovich María Victoria.-

0255/2018:Modifica las partes pertinentes del Anexo I, Artículo 2º), del Decreto N° 0180/18.-

BIENESTAR SOCIAL VIVIENDA CANCELACIÓN

0178/2018:Ricardo Alejandro Totolo y Hermelina Del Carmen Parada, Vivienda construida sobre el Lote 15 de la Manzana 23 del Plan 180 Viviendas del barrio Valentina Norte.-

CONTRATACIONES

0257/2018:Obra Conducción Pluvioaluvional Cañadón Este de Cuenca XV, Etapa II Desde Calles Dr. Ramón a Pirken”, empresa Britos S.A..-

0258/2017:Obras Pavimentación Calle Lago Viedma – Etapa II, empresa Perfil S.R.L.-

0259/2018:Obra Mejorado de Calles Varias – Etapa I- Ionización de Calles de Ripio – Ciudad de Neuquén”, empresa ABI S.R.L.-

0260/2018:Obra Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica Barrio Belgrano – Etapa I”, empresa PERFIL S.R.L.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A/C DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA

0217/2018:Otorga Reserva de Obra.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

0218/2018: Obra “Construcción de un salón de uso deportivo presentado por la Sociedad Vecinal de Canal V .-

0219/2018: Obra “Refacción en Sede Vecinal Bº. La Sirena.-

RESOLUCIÓN COMPLETA

RESOLUCION Nº **0220/2018:** Adecua el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras Publicas Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante la Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto Nº 1.064/2017

**LOTEOS
DONACIÓN**

ORDENANZA N° 13778:Art.1º):Promulgada Tácitamente:Desafecta del dominio público municipal e inscribese en el dominio privado municipal, una parte de la fracción de tierra, que forma parte del remanente del Lote remanente lote a-3, chacra parte de las chacras 140, Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-0431-0000, lindante al terreno en el cual actualmente funciona la Comisaría 4ta. del Barrio Alta Barda y el Departamento de toxicomanías y que abarca un total aproximado de 1721,6 m2, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente Ordenanza.-

Art.2º):Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a confeccionar plano de mensura y subdivisión del lote que se desafecta, como así también los trámites pertinentes hasta su aprobación ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial.-

Art.3º):Dona a la Jefatura de Policía del Neuquén C.U.I.T. 30-70847412-2, con carácter de donación con cargo el inmueble objeto de la presente ordenanza, para la construcción del edificio de la Dirección de Toxicología, debiendo iniciar las obras en un plazo de 18 (dieciocho) meses a partir de la promulgación de la presente norma, debiendo quedar expresado en la escritura Traslativa de Dominio.-

Art.4º):Será exclusiva cuenta de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, el pago de los impuestos y/o tasas que graven el bien inmueble adquirido, sean estas nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otro tipo.-

Art.5º):Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar escritura traslativa de dominio a los efectos del cumplimiento de la presente ordenanza .-

Art.6º):Los gastos de escrituración, así como los honorarios del Escribano interviniente y cualquier otro gasto emergente de la presente operación serán solventados íntegramente por la parte donataria.-

Art.7º):En caso de incumplimiento del cargo por parte de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, dará lugar a la revocación inmediata de la donación conferida, sin necesidad de intimación o interpelación previa, debiendo restituir el inmueble donado, con todas las mejoras, sin derecho a indemnización o compensación alguna.-

Art.8º):La Jefatura de Policía de la Provincia de Neuquén deberá producir el menor impacto posible con el edificio a implantar, dejando libre el escurrimiento de los drenajes naturales, con un tratamiento exterior para espacios abiertos, verdes, parquización, recuperación del paisaje para uso recreativo de acceso público, pasivo y/o activo que permita un Factor de Ocupación del suelo de baja densidad.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/ordenanzas>.

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**BAJAS**

DECRETO N° 0245/2018: Da de Baja ,a partir del día 23 de mayo de 2018, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Gonzalez Palma Juan Carlos L.P. N° 5589 Categoría 22, según lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza N° 13264; quien cumple tareas dependiente de la Dirección Agua Potable – Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Oeste -Subsecretaría de Mantenimiento Vial -Secretaría de Servicios Urbanos-; de acuerdo a lo solicitado por informe N° 276/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal – Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos .-.Agradece al agente antes mencionado la labor realizada dentro de la administración Municipal.-

DECRETO N° 0246/2018: Da de Baja, a partir del día 04 de abril de 2018 para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria al agente Di Lena Ariel Ernesto L.P. N° 5581., Categoría 21, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º) Inciso c), y 52) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza N° 13264; quien cumple tareas dependiente de la Dirección de Mayordomía – Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales-Secretaría de Gobierno y Coordinación; de acuerdo a lo solicitado por informe N° 230/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal – Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos .-.Agradece al agente antes mencionado la labor realizada dentro de la administración Municipal.-

DECRETO N° 0247/2018: Da de Baja, a partir del día 27 de abril de 2018 para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria al agente Campos Juan Carlos L.P. N° 5623,.Categoría 22, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º) Inciso c), y 52) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza N° 13264; quien cumple tareas dependiente de la Dirección de Vigilancia– Dirección Municipal de Resguardo de Inmuebles Públicos -Secretaría de Gobierno y Coordinación; de acuerdo a lo solicitado por informe N° 232/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal – Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos .-.Agradece al agente antes mencionado la labor realizada dentro de la administración Municipal.-

DECRETO N° 0248/2018: Da de Baja, a partir del día 19 de abril de 2018 para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria al agente Vazquez Ricardo Raúl L.P. N° 5565, Categoría 25, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º) Inciso c), y 52) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza N° 13264; quien cumple tareas dependiente de la División Control y Registro de Pagos – Dirección Revisión Documental-Dirección de Revisión y Dictámenes -Subsecretaría de Tierras – Secretaría de Desarrollo Humano; de acuerdo a lo solicitado por informe N° 231/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal – Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos .-.Agradece al agente antes mencionado la labor realizada dentro de la administración Municipal.-

DECRETO N° 0249/2018: Da de Baja, a partir del día 26 de abril de 2018 para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria al agente Lino Marco Antonio L.P. N° 5609, Categoría 22, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º) Inciso c), y 52) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza N° 13264; quien cumple tareas dependiente de la División Centros Deportivos Zona Este-Dirección de Programas Deportivos Zona Este Dirección General de Deporte -Subsecretaría de Deporte y Juventud-Secretaría de Desarrollo Humanos; de acuerdo a lo solicitado por informe N° 251/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal – Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -.Agradece al agente antes mencionado la labor realizada dentro de la administración Municipal.-

DECRETO N° 0250/2018: Da de Baja, a partir del día 12 de abril de 2018 para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria al agente Olave Omar Oscar L.P. N° 5561, Categoría 22, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º) Inciso c), y 52) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza N° 13264; quien cumple tareas dependiente de la División Oficina de Notificaciones, Legales y Archivo -Juzgados N°s 1 y 2 -del Tribunal Municipal de Faltas, de acuerdo a lo solicitado por informe N° 209/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal – Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -.Agradece al agente antes mencionado la labor realizada dentro de la administración Municipal.-

DECRETO N° 0251/2018: Da de Baja, a partir del día 29 de marzo de 2018 para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria al agente Marin Claudia del Carmen L.P. N° 5580, Categoría 23, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º) Inciso c), y 52) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza N° 13264; quien cumple tareas dependiente de la Dirección de Mayordomía – Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales-Secretaría de Gobierno y Coordinación; de acuerdo a lo solicitado por informe N° 201/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal – Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.Agradece al agente antes mencionada la labor realizada dentro de la administración Municipal.-

DESIGNACIONES

DECRETO N° 0256/2018: Designar, a partir de su notificación y por el término de dos años, como Integrante de la Junta de Disciplina, en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, según lo establecido en el Capítulo VII, Título I, según lo establecido en el Capítulo VII, Título I, Anexo I de la Ordenanza N° 7694, a la agente Cornejo Patricia Andrea, LP N° 42720.-

SERVICIOS

DECRETO N° 0252/2018:Art 1º) Rescinde, con vigencia al día 14 de enero de 2018, el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12, suscripto entre este Municipio y el Sr. Cardenas Barrientos Patricio Hernán, L.P. N° 44895, que fuera aprobado por Decreto N° 0180/18, Artículo 2º), Anexo VII; en virtud de haberse producido su fallecimiento, conforme surge de la fotocopia certificada del Acta de Defunción N° 2/18, quien dependía de la División Mantenimiento y Corte –Dirección de Mantenimiento Zona

Oeste-Dirección Municipal de Espacios Verdes –Subsecretaría de Espacios Verdes-Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo requerido por informe N° 112/18 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Art 2º) Autoriza a la Dirección de Liquidación de Haberes – Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a liquidar los haberes pendientes de cobro más las licencias ordinarias pendientes de usufructo, según lo informado por la Dirección Administración de Personal, a favor de los derechohabientes, Sres. Patricio Nicolás Cardenas y Miguel Ángel Cardenas, en carácter de hijos del Sr. Cardenas Barrientos; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 112/18 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

DECRETO N° 0253/2018: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el Sr. Lencina Sergio Maximiliano, L.P.N° 48180, asimilado a la Categoría 12, a partir de su notificación y hasta el día 30 de junio de 2018, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; para cumplir tareas como operario dependiente de la Dirección General de Defensa Civil –Secretaría de Servicios Urbanos-; de acuerdo a lo solicitado por esa Secretaría (Nota N° 063/18) y a lo requerido por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante informe N° 207/18.-

DECRETO N° 0254/2018: Rescinde, con vigencia al día 01 de marzo de 2018, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la Sra. Zerdá Braicovich María Victoria, L.P. N° 47813, asimilado a la Categoría 20, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0180/18, Artículo 2º), Anexo VIII, para cumplir tareas dependientes de la Dirección de Obras Particulares de Menor Magnitud –Dirección General de Obras Particulares- Subsecretaría de Obras Particulares –Secretaría de Movilidad Urbana-; en virtud de la renuncia presentada por la nombrada y de acuerdo a lo requerido por Informe N° 270/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

DECRETO N° 0255/2018: Modifica las partes pertinentes del Anexo I, Artículo 2º), del Decreto N° 0180/18, por el cual se aprobaron, entre otros, los Contratos de Locación de Servicios modalidad C.U.I.T. suscriptos entre este Municipio y las personas detalladas para cumplir tareas dependientes de la Coordinación General de Museos de la ciudad de Neuquén –Intendencia-; en virtud de haberse constatado un error formal respecto a los montos consignados, donde dice: "...\$ 10.800.-...", debe decir: "...\$ 12.000.-..."; de acuerdo a lo solicitado por la Coordinación General de Museos de la ciudad de Neuquén (nota s/nº) y por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante informe s/nº.-

BIENESTAR SOCIAL

VIVIENDA CANCELACIÓN

DECRETO N° 0178/2018: 1º) Acepta de forma excepcional el ofrecimiento efectuado por los Sres. Ricardo Alejandro Totolo y Hermelina Del Carmen Parada, en concepto de cancelación anticipada del saldo del precio de la Vivienda construida sobre el Lote 15 de la Manzana 23 del Plan 180 Viviendas del barrio Valentina Norte, establecido en el Decreto N° 1165/13, cuyo monto surgirá de la sumatoria del valor de cuota nominal pendiente de pago al momento de efectuar el mismo, que deberá realizarse del día 01 al

10 del mes posterior a la fecha de sanción del presente Decreto; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

2º) Condonar los intereses de la deuda a que se refiere el artículo 1º) y del presente.

3º) Facultar a la Subsecretaría de Tierras a realizar las gestiones tendientes al cobro aludido y llevar a cabo los actos administrativos relativos al proceso de escrituración correspondiente.-

CONTRATACIONES

DECRETO N° 0257/2018: Art 1º) Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 23/24 del Expediente OE N° 7690-M-16, correspondiente a la obra: “Conducción Pluvioaluvional Cañadón Este de Cuenca XV, Etapa II Desde Calles Dr. Ramón a Pirken”, contratada con la empresa Britos S.A., el cual refleja aumentos por un monto de \$ 1.762.639,67.- en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 9,28% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

Art 2º) Convalida el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrantes a fs. 25/28 del Expediente OE N° 7690-M-16, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del Decreto.-

Art 3º) Convalida el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de \$ 1.762.639,67.-, a favor de la empresa Britos S.A.-

DECRETO N° 0258/2017: Art 1º) Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 5 del Expediente OE N° 4594-M-17, correspondiente a la obra: “Pavimentación Calle Lago Viedma – Etapa II”, contratada con la empresa Perfil S.R.L. el cual refleja aumentos por un monto de \$ 1.267.013,92.- en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 20% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

Art 2º) Convalida el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrantes a fs. 6/7 del Expediente OE N° 4594-M-17, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Art 3º) Convalida el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de \$ 1.267.013,92, a favor de la empresa Perfil S.R.L.

DECRETOS N° 0259/2018: Art 1º) Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 12 del Expediente OE N° 3866-M-17, correspondiente a la obra: “Mejorado de Calles Varias – Etapa I- Ionización de Calles de Ripio – Ciudad de Neuquén”, contratada con la empresa ABI S.R.L., el cual refleja aumentos por un monto de \$ 332.325.-, en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 14,71% de incremento del monto del Contrato original.-

Art 2º) Convalidar el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones obrantes a fs. 43/44 del Expediente OE N° 3866-M-17, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Art 3º) Convalidar el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de \$ 332.325.- a favor de la empresa ABI S.R.L.-

DECRETO N° 0260/2018: Art 1º) Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes

Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 24 del Expediente OE N° 5049-M-17, correspondiente a la obra: “Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica Barrio Belgrano – Etapa I”, contratada con la empresa PERFIL S.R.L., el cual refleja aumentos por un monto de \$ 951.175,05.-, en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 38,81% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

Art 2°) Convalidar el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones obrantes a fs. 25/27 del Expediente OE N° 5049-M-17, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Art 3°) Convalidar el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de \$ 951.175,05.- a favor de la empresa PERFIL S.R.L.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A/C DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA

RESOLUCIÓN N° **0217/2018**: **Art. 1°)** Otorgase “Reserva de Obra”, al Fideicomiso Novellus en la obra en construcción de Avenida San Juan N° 1150, entre calles Amancay y Monseñor D’Andrea, Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-7819, consistente en dos módulos de 5 metros cada uno, según croquis que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.

Art.2°) Establecer la vigencia de la “Reserva de Obra” todos los días, de 06:00 hs a 22:00 hs, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Resolución correspondiente y por el término de dos años o hasta la finalización de la obra, lo que suceda primero.

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:
<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° **0218/2018**: Aprueba el Proyecto de Obra “Construcción de un salón de uso deportivo en el predio de la cancha ubicada en Pilar y Las Gaviotas 2° etapa”; presentado por la Sociedad Vecinal de Canal V para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206.-

RESOLUCIÓN N° **0219/2018**: Aprobar el Proyecto de Obra “Refacción en Sede Vecinal”; presentado por la Sociedad Vecinal de La Sirena para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206.-

RESOLUCIÓN COMPLETA

RESOLUCION Nº **0 2 2 0**

NEUQUEN, 03 ABR 2018

VISTO:

El expediente OE-126-M-2018, la Ordenanza 13.782 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto Nº 1.064 de fecha 27/12/2017

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018.

Que por Expediente de marras la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas mediante Nota 02/2018, solicita realizar una Adecuación presupuestaria del Plan Anual de Obras Ejercicio 2018 Aprobado atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a obras que no cuentan con suficiente crédito presupuestario para su ejecución,

Que asimismo a fin de llevar adelante el cumplimiento del Plan Anual de Obra Aprobado para el presente ejercicio, en lo concerniente su ejecución de una manera eficiente, según los recursos disponible; solicita añadir en el Plan Anual de Obras, la fuente financiera "Rentas Generales", a las Obras: "Red Cloacal Bº Rincón De Emilio", "Cordón Cuneta Bº Don Bosco II", "Cordón Cuneta Y Desagüe Bº Canal V", "Pavimentación De Calles Troncales Bº San Lorenzo Norte-Sur Y Canal V", "Proyecto Y Ejecución Aliviadero Arroyo Duran S/ Solalique", "Desagüe Pluvial Calle Racedo", "Ejecución De Veredas"; con la Fuente Financiera "FOP incorporar las obras: "Cordón Cuneta Y Pavimentación En Bº Gran Neuquen Sur", con la fuente Financiera: Fondo Federal Solidario, incorporar la obra: "Cordón Cuneta Y Pavimentación En Bº Gran Neuquen Sur", con la Fuente Financiera: Financiamiento Especifico. Municipal las obras: "Paquete Estructural Y Carpeta Asfáltica Bº Confluencia", "Desagüe Pluvial Calle Saavedra", "Obras De Azudes Y Alcantarillados Cuencas Río Neuquén"

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 13.782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cuatro millones (\$ 5.000.000)., y obras por Pesos Ocho millones (\$10.000.000);

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos/débitos en la Partida Principal "Obra Pública", de los Proyectos "Construcción De Redes De Agua", "Construcción De Redes De Gas", "Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)", "Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial", "Construcción De Obras De Arquitectura", cuyas fuentes de financiamiento son "Fondos de Obras Productivas", "Rentas Generales", "Fondo Federal Solidario" y "Financiamiento Especifico Municipal".

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.782 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Obras Públicas, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras Publicas Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante la Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017 de la siguiente manera:

DÉBITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		
<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Inversiones De Capital Real		
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Redes De Agua		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Proyecto:</i>	Redeterminaciones de Obras de Agua Varios Sectores	Rentas Generales	500,000
			500,000

Total Curso de Acción Construcción De Redes De Agua 500,000

<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Saneamiento		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Proyecto:</i>	Red cloacal Bº Rincón de Emilio-	Rentas Generales	572,170
			572,170

Total Curso de Acción Construcción De Obras De Saneamiento 572,170

<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Proyecto:</i>	Redeterminación de Precios Obras Viales	Fondo Obras Productivas	438,700
	Cordon Cuneta y Pavimentacion en Bº Belgrano y Confluencia	Fondo Obras Productivas	5,518,528
	Apertura de Calle AABB	Fondo Obras Productivas	5,000,000
	Pavimentacion de Bº Don Bosco II	Fondo Obras Productivas	1,152,939
	Pavimentacion de Calles Troncales Bº San Lorenzo Norte-Sur y Canal V	Fondo Federal Solidario	4,000,000
	Apertura de Calle en Parque Municipal de la Meseta	Fondo Federal Solidario	5,000,000
	Cordón Cuneta y Desagües Bº San Lorenzo Norte	Financiam. Espec. Mcipal	1,402,730
	Cordón Cuneta, Desagües y Pavimentación Bº Progreso	Financiam. Espec. Mcipal	4,500,000
	Apertura de Calle AABB	Rentas Generales	5,000,000
	Nudo vial Avda Alfonsin- Dr Ramon- Diag.9 de julio	Rentas Generales	10,000,000
	Apertura de Calle Dos Rios	Rentas Generales	10,000,000
			52,012,897

Total Curso de Acción Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado) 52,012,897

<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Proyecto:</i>	Redeterminaciones de Obras Pluvioaluvionales	Financiam. Espec. Mcipal	949,303
	Obras varias drenajes y desagües	Financiam. Espec. Mcipal	2,000,000
	Limpieza y Mantenimiento Sistema Pluvioaluvional	Rentas Generales	10,000,000
	Construccion de camaras y reparaciones de desagues existentes	Financiam. Espec. Mcipal	1,600,000
	Limpieza y Ejecucion de Aliviadero Pluvial Calle Lainez Bombeo y Desagües Principales en Vs. Sectores	Rentas Generales	51,500
		Rentas Generales	

			6,810,000
	Desague Pluvial e/Paimun y Brazo Rio Neuquen	Financiam. Espec. Mcipal	5,410,593
	Laguna de Reservorio	Financiam. Espec. Mcipal	5,800,000
	Laguna de Reservorio	Rentas Generales	<u>9,000,000</u>
			41,621,396
Total Curso de Acción	Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial		41,621,396

<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Arquitectura		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Proyecto:</i>	Redeterminaciones Obras De Arquitectura	Fondo Obras Productivas	189,938
	Obras Varias Menores	Fondo Obras Productivas	728,200
	Ejecución de obras variadas en Parques Lineales	Fondo Obras Productivas	3,062,000
	Consolidación, boulevares, diagonales y plazoletas-	Rentas Generales	3,136,000
	Mantenimiento en parques-	Rentas Generales	<u>4,359,453</u>
			11,475,591
			11,4
Total Curso de Acción	Construcción De Obras De Arquitectura		75,591

TOTAL:	TOTAL DEBITO	106,182,054
--------	--------------	-------------

Creditos			
-----------------	--	--	--

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		
<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Inversiones De Capital Real		
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Redes De Agua		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Proyecto:</i>	Estudios y Proyectos Obras Redes de Agua	Rentas Generales	<u>500,000</u>
			500,000

Total Curso de Acción	Construcción De Redes De Agua		500,000
------------------------------	--------------------------------------	--	----------------

<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Saneamiento		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Proyecto:</i>	Cierre de mallas de red de cloacas en varios sectores	Rentas Generales	401,625
	Red cloacal Bº Rincón de Emilio-	Rentas Generales	<u>170,545</u>
			572,170

Total Curso de Acción	Construcción De Obras De Saneamiento		572,170
------------------------------	---	--	----------------

<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)		
------------------	--	--	--

<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Proyecto:</i>	Pavimentacion de Calles Troncales Bº San Lorenzo Norte-Sur y Canal V	Fondo Obras Productivas	4,631,430
	Pavimentación Bº Canal V y Valentina Norte Urbana	Fondo Obras Productivas	357,756
	Cordon Cuneta y Pavimentacion en Bº Gran Neuquen Sur	Fondo Obras Productivas	10,000,000
	Ionizacion en calle de tierra	Fondo Obras Productivas	742,349
	Estudio y Proyecto y Pavimentacion Sector Polvorines	Fondo Obras Productivas	225,693
	Cordon Cuneta y Pavimentacion en Bº Gran Neuquen Sur	Fondo Federal Solidario	9,000,000
	Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica Bº Confluencia	Financiam. Espec. Mcipal	5,902,730
	Plan Repav. Varios sectores	Rentas Generales	360,000
	Estudios y proyectos sectores varios	Rentas Generales	613,000
	Cordon Cuenta Bº Don Bosco II	Rentas Generales	160,968
	PLAN VIAL DEL NOROESTE - ORDENANZA 13047	Rentas Generales	1,547,695
	Cordón Cuneta y Desagües Bº Canal V	Rentas Generales	3,991,133
	Obras menores demolicion y reconstrucción de cordones cuneta y badenes	Rentas Generales	724,858
	Pavimentación Calles Troncales 12 de Septiembre Norte-Sur	Rentas Generales	4,709,592
	Cordon Cuneta y Pavimentacion en Bº Gran Neuquen Sur	Rentas Generales	<u>9,045,693</u>
			52,012,897

Total Curso de Acción **Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)** **52,012,897**

<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Proyecto:</i>	Desagüe Pluvial Calle Saavedra	Financiam. Espec. Mcipal	3,600,000
	Proyecto y Ejecución Aliviadero Arroyo Durán s/ Solalique	Financiam. Espec. Mcipal	3,197,576
	Proyecto y Ejecución Aliviadero Arroyo Villa María s/ Bahía Blanca	Financiam. Espec. Mcipal	7,551,727
	Obras de Azudes y Alcantarillado Cuenca Rio Neuquen	Financiam. Espec. Mcipal	1,410,593
	Desagüe Pluvial Calle Saavedra	Rentas Generales	2,900,000
	Proyecto y Ejecución Aliviadero Arroyo Durán s/ Solalique	Rentas Generales	2,112,529
	Proyecto y Ejecución Aliviadero Arroyo Villa María s/ Bahía Blanca	Rentas Generales	10,000,000
	Desagüe Pluvial Calle Racedo	Rentas Generales	370,325
	Ampliacion Desague Calle San Martin e/Ruffino Ortega y Collon Cura	Rentas Generales	6,579,239
	Obras de Azudes y Alcantarillado Cuenca Rio Neuquen	Rentas Generales	<u>3,899,407</u>
			41,621,396

Total Curso de Acción **Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial** **41,621,396**

<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Arquitectura		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Proyecto:</i>	Refacción y Mantenimiento de Cementerios	Fondo Obras Productivas	3,062,000
	Mantenimiento, Refacciones y Ampliaciones Edificios Municipales	Fondo Obras Productivas	728,200
	Riego, parquización, forestación y obras afines	Fondo Obras Productivas	189,938
	Consolidación de plazas Varias	Rentas Generales	5,977,453
	Ejec. Veredas	Rentas Generales	<u>1,518,000</u>
			11,475,591

Total Curso de Acción **Construcción De Obras De Arquitectura** **11,475,591**

TOTAL:	TOTAL CREDITO	106,182,054
--------	---------------	-------------

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.782

ARTICULO 3º). Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO.: CASTEJON